

Orígenes y fundación de «El Irati S. A.» 1889-1907

MARIA CASTIELLA

I. APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS QUE DESEMBOLCAN EN «EL IRATI S. A.»

En la Navarra de fin del s. XIX hubo gentes emprendedoras que supieron adivinar la enorme importancia de la energía eléctrica en todo el desarrollo posterior y denunciaron saltos de agua en los ríos de la provincia e instalaron turbinas en ellos para la producción de la misma.

De estos aprovechamientos hidráulicos inscritos en el Registro Mercantil de Pamplona hay varios de ellos que por sucesivas cesiones y ventas iban a desembocar en el nacimiento de la empresa motivo de mi estudio.

Por orden cronológico son los siguientes:

1. Ortigosa y Compañía (1889)

Buscando el precedente más antiguo de «El Irati S. A.» encontré en el Registro Mercantil de Pamplona¹ con fecha 14 de febrero de 1889 las escrituras de constitución de una sociedad denominada «Ortigosa y Cía», domiciliada en Pamplona y cuyo objetivo era suministrar alumbrado eléctrico a los particulares o corporaciones que lo desearan; el capital de la Sociedad era de 44.119 pesetas.

Los socios del Sr. Ortigosa eran: D. Cipriano Salvatierra que aporta útiles y maquinaria que se valoran en 44.119 pts.² Los demás socios Sres. Andreu y Garbayo, además del Sr. Ortigosa titular de la Sociedad, entregan al Sr. Salvatierra diez mil pts. cada uno, además de hacerse solidarios en la devolución de 23.089 pts. que importan los débitos del citado Sr. Salvatierra a diversos acreedores.

2. «La Electricista» (1890)

Al año siguiente de su fundación, el 26 de noviembre de 1890, ante el notario D. Salvador Echaide y Belarra (que también firmó la escritura de constitución) se modifica el artículo 2.º de la escritura de Ortigosa y Compañía. La sociedad se

1. Véase Libro de Sociedades n.º 1-2-3, págs. 23-33, en el Registro Mercantil de Pamplona.
2. Véase en Libro de Sociedades n.º 1-2-3, pág. 24, artículo 9.º de los Estatutos de Constitución de «Ortigosa y Cía», en el Registro Mercantil de Pamplona.

denominará en adelante «La Electricista» y girará bajo la razón social «Ortigosa, Andreu, Garbayo y Salvatierra».

Esta sociedad explotaba en régimen de arrendamiento el llamado «Molino de Caparroso»³ sito extramuros de esta capital. Las condiciones de este arriendo, firmado por el propietario del molino, D. Francisco Castro y Mencos, Conde de la Rosa⁴ son las siguientes: «se arrienda el Molino a la S. A. «La Electricista», por veintinueve años al precio de 4.500 pts. anuales que se pagarán en buenas monedas de oro y plata en trimestres vencidos, en esta ciudad».

Se permite al arrendatario hacer todas las obras que sean necesarias para la instalación de la maquinaria; estas obras podrían hacerse no sólo en los locales arrendados sino también en la presa de la casa molino y cauce.

Convinieron las partes que se sujetara a inscripción en el Registro de la propiedad dicho contrato, firmado el 26 de marzo de 1892⁵.

Ante el notario D. Salvador Echaide y Belarra, el día 9 de junio de 1892 D. Francisco Castro y Mencos, cedió a su convecino D. Arturo Campión⁶ abogado y propietario, el precio que por razón del arriendo a que se refiere la inscripción anterior, le correspondía percibir por las seis primeras anualidades, es decir a razón de 4.500 pts. por año, 27.000 pts. Luego de múltiples operaciones, y tras la cesión de todos sus derechos de D. Cipriano Salvatierra a su convecina Doña Manuela Arregui, Viuda de Irurzun, el 15 de diciembre de 1893 se extingue y disuelve totalmente la sociedad mercantil regular «La Electricista» fundada en 1889 y en su lugar constituyen y fundan una «Sociedad Mercantil en comandita», con sujeción a las prescripciones del Código de Comercio y bajo el mismo nombre «La Electricista».

Esta nueva sociedad firma un contrato ante el notario D. Polonio Escolá el día 6 de mayo de 1901 con la Sociedad «*Electra Irati*»⁷ por el que esta se obliga a suministrar a «La Electricista» la corriente eléctrica suficiente para la buena marcha del motor que ha de establecerse en el «Molino de Caparroso», es decir 110 caballos de fuerza a 60 cts. de peseta el caballo/día de 24 horas, obligándose a abonar a la «Electra-Irati» un mínimo de 21.900 pts. anuales cualquiera que fuera la fuerza invertida.

El 15 de enero de 1902, D. Felipe Ortigosa y Uriarte, socio fundador de «La Electricista» cedió a D. Serapio Huici y Lazcano su total participación del 30% en la mencionada sociedad, por el precio de 45.000 pts.⁸

El 26 de marzo de 1902, los Sres. D. Serapio Huici, D. Silvestre Garbayo, D. José Andreu, D. Pedro Irurzun y D. Genaro Larache, todos vecinos de Pamplona, fundan una Sociedad Anónima⁹. En el activo de dicha sociedad figura el derecho de

3. ARAZURI, J. J., *Pamplona antaño*, pág. 58 (referencia a Salvador Pinaqui que descubrió un manantial frente al molino) y págs. 83-90, que contienen una historia completa del citado molino de Caparroso.

4. ARAZURI, J. J., *op. cit.* pág. 87: D. Francisco Castro y Mencos, Conde de la Rosa, es título nobiliario que se remonta al año 1680. El 1.º Conde de la Rosa fue D. Sancho Abarca. Emparentó en 1856 con el Conde de Guendulain por matrimonio de sus hijos.

5. Tomo 1.266, folio 173, Registro de la Propiedad Pamplona.

6. Insigne navarro, sale elegido en las elecciones de 1893 representando a la candidatura católica-navarra, apoyada por los integristas. En años anteriores las actividades culturales y políticas de este navarro ilustre habían estado ligadas al Partido Fuerista. Sus ideas sintetizadas en este ideal: Dios y Fueros, la tesis católica y la afirmación foral. ATURO CAMPION. *Discursos políticos y literarios*. Pamplona 1907. Véase también HUICI, V. *Ideología y política de Arturo Campión* en «Príncipe de Viana» n.º 163 (mayo-agosto 1981) págs. 641-687.

7. Libro de Sociedades (10-11-12) pág. 68. Registro Mercantil Pamplona.

8. Dicha escritura de cesión quedó presentada en el Registro Mercantil de Pamplona con fecha 12 de junio de 1902.

9. Constitución de una nueva sociedad otorgada en Pamplona a 26 de marzo de 1902 ante el notario D. Salvador Echaide. Registro Mercantil de Pamplona.

arrendamiento del molino de Caparroso. Figuran también en los estatutos de dicha sociedad, denominada «La Electricista»¹⁰, los objetivos de la misma en el artículo 2.º a saber: producir fluido eléctrico en el Molino de Caparroso de esta ciudad.

Según el artículo 6.º el capital social sería de 230.000 pts., representado por 920 acciones de 250 pts. cada una. La sociedad se constituye por 20 años a partir de esta fecha. Se nombró como presidente del Consejo de Administración de común acuerdo a D. Serapio Huici, que había suscrito 220 acciones de 250 pts. cada una.

3. «La Electra-Aoiz» (1902)

Aquí tenemos al hombre bisagra que va a enlazar los viejos y pioneros aprovechamientos hidráulicos en Navarra con la Empresa «Electra-Aoiz» que hace por escritura otorgada en Pamplona ante el notario D. Juan Miguel Astiz, el 5 de agosto de 1902, por los señores: D. Severiano Blanco, D. Eugenio Lizarraga, D. Emilio Azarola¹¹, D. Vicente Díaz, D. Santiago Ortiz y D. Domingo Elizondo y Cajen. Los objetivos que se propone dicha sociedad son:

1.º Producción de fuerza electro-motriz para destinarla a usos fabriles, mercantiles e industriales, mediante la explotación de un salto que D. Domingo Elizondo tiene denunciado en Ecay, Valle de Lónguida, partido judicial de Aoiz.

2.º Transporte, aplicación y suministro de dicha fuerza.

3.º Producción y suministro de alumbrado eléctrico a Pamplona y pueblos vecinos.

Dicha Sociedad habría de durar 30 años y su capital social era de 1.800.000 pts., representado en 3.600 acciones de a 500 pts. cada una.

La nueva sociedad «Electra-Aoiz» quedó inscrita en el R. M. de Pamplona el día 23 de agosto de 1902.

En el Libro Diario que lleva dicha sociedad desde su fundación hasta su total disolución (absorbida por «El Irati S. A.» en 1911) aparecen muchos datos de interés como por ej., los primeros y principales accionistas que seguirán siéndolo luego en «El Irati S. A.». Así, en la primera relación de los mismos de 26 agosto 1902, figuran:

–D. Domingo Elizondo y Cajen, con 364 acciones.

El perfil humano de este hombre resulta interesante y es de destacar que fue fundador y presidente de la Empresa «El Irati S. A.» hasta su muerte.

Nacido en Arive (Valle de Aezcoa) el 14 de noviembre de 1848¹², emigró a la Argentina a sus 18 años en un barco mercante que zarpó del puerto de Bayona en 1866 sin más equipaje que un pequeño hatillo.

Una vez en Buenos Aires trabajó duramente en el puerto, primero, como pastor de ovejas después, entrando más tarde en el comercio del hierro y empezando por los puestos más humildes asciende a los primeros a base de esfuerzo y constancia. Logra un buen capital con el que colabora en la creación de una casa comercial que llegó a ser importantísima, la ferretería «El Ciervo» que al cabo de treinta años pasó a manos

10. Esta sociedad queda inscrita en el tomo 1.542, libro 87, folio 211 vuelto, del Registro de la Propiedad de Pamplona.

11. Emilio Azarola, ingeniero industrial, como representante del Ayuntamiento de Santesteban, participó activamente en la Asamblea celebrada por los ayuntamientos vascos-navarros el 19 de junio de 1932 para la discusión y aprobación del Estatuto: en sus numerosas intervenciones deja bien claro que los intereses de Navarra son bien distintos a los de las provincias vascas ARBELOA, V. M. *Navarra ante los Estatutos. Introducción documental (1916-1932)*, Pamplona, ELSA, 1978.

12. Datos recogidos en el archivo parroquial de Arive, junto con su fe de bautismo, y las de sus hermanos.

de otros coterráneos formados a su lado: señores Morea, Aróstegui y Anchorena (que figuran entre los principales accionistas de la primera hora de «El Irati S. A.»). Las firmas se sucedieron con los años prevaleciendo la de «Morea, Aróstegui y Cía» con sucursales en París, Nueva York y otras importantes capitales.

A causa de su salud vuelve a su Navarra natal en torno a 1890. Había contraído matrimonio con Dña. Graciana Duhalde, argentina de origen francés. De esta unión nacieron dos hijas Micaela y Graciana. La madre murió en el parto de esta segunda quedando Domingo Elizondo viudo y al cuidado de sus hijas. Se educaron en los mejores colegios y su padre se ocupó siempre de ellas supliendo la falta de la madre. Las hijas se casaron con Fernando Arvizu e Hilario Etayo y tuvieron una descendencia muy numerosa.

Con el dinero y la experiencia adquiridos en Buenos Aires, el antiguo emigrante, tras 35 años de ausencia, vuelve a poner sus ojos en los ríos y bosques del Pirineo que tanto quería y tan bien conocía de su infancia, pero ahora con miras económicas de gran empresario. Este indiano emprendedor y laborioso se situó rápidamente junto a las personas de mayor empuje del momento (1900) comprando concesiones de saltos de agua e instalando turbinas para la obtención de energía eléctrica, que en ese momento de expansión de la electricidad eran negocio asegurado.

Pero no terminó ahí su afán de inversión y generación de riqueza. Gran conocedor y enamorado (por su afición a la caza y al monte) de los grandes bosques de hayas que rodeaban su pueblo natal, Arive, albergó la idea de aprovechar las ingentes reservas madereras del «Monte Irati» y del «Monte La Cuestión». Estudió y pateó sobre el terreno la rentabilidad de la empresa que planeaba. El transporte de la madera quedaba asegurado de forma casi gratuita aprovechando las aguas del río Irati, magnífico conductor natural, e ideó montar una fábrica-aserradero en Ecay (Aoiz) donde la madera llegaba exactamente a pie de fábrica.

Más adelante con los subproductos de la madera instaló una fábrica para destilación de productos químicos, auténtica novedad en el momento y de gran rendimiento económico.

Obtuvo asimismo la concesión de un tranvía eléctrico (el 1.º de España) para transporte de mercancías (de su fábrica) y pasajeros. La línea cubría el trayecto Pamplona-Sangüesa; todo el material necesario para la instalación de este ferrocarril se importó de Alemania y en su momento fue verdaderamente avanzado: disponía de calefacción en los vagones de pasajeros, lo que representaba para la época un verdadero lujo.

Sus centrales eléctricas suministraron alumbrado a Pamplona y a los pueblos del trayecto (desde Aoiz...) además de fuerza motriz a numerosas empresas amén de las propias.

En fin, queda patente el interés de este personaje y de la obra que realizó en los 30 últimos años de su vida. Murió octogenario. De talante sencillo, se negó a aceptar el título nobiliario de «Marqués del Irati» ofrecido por S. M. el Rey. Navarra lo nombró «hijo predilecto» en el último homenaje que se le tributó en el teatro Gayarre con motivo de su ochenta cumpleaños, en el que el ilustre aezcoano hizo la apología del «hombre de acero y del trabajador infatigable»¹³.

Otros accionistas mayoritarios, eran:

D. Antonio Aróstegui, con 140 acciones

D. Ciriaco Morea, con 140 acciones¹⁴

13. Datos extraídos de la Hoja Parroquial, GARAYOA (NAVARRA). Dic. 1975.

14. De Ciriaco Morea, obtuve información verbal acerca de sus grandes negocios en Argenti-

D. Sotero Aranguren, con 140 acciones

Todos ellos tienen en común el haber emigrado a la Argentina en el último tercio del s. XIX y haberse allí enriquecido a base de un inmenso esfuerzo que los hará permanecer unidos en distintos negocios hasta el fin de sus vidas¹⁵.

Entre los accionistas que figuran en la relación del año siguiente (26 de julio de 1903), además de los ya citados, figuran también Serapio Huici y Felipe Ortigosa. Este último había cedido su participación en la Sociedad «La Electricista» al Sr. Huici en 1902. Ahora, en 1.º de septiembre de 1903, aparece en el Libro Diario de «Electra-Aoiz» que dicha Sociedad se hace cargo según las condiciones firmadas en 20 de junio de 1903, de todo el activo de la S. A. «La Electricista». Seguirá con dicho título anotando en sus libros todas las operaciones que realice, pero bajo inmediata dirección del Consejo de Administración de la «Electra-Aoiz», hasta cuando acuerde éste el cese de «La Electricista».

Esta decisión de cese la toma el citado Consejo de Administración en la sesión del día 25 de noviembre de 1904. Se valora su activo en un total de 2.323.041 pts. que es absorbido por la S. A. «Electra-Aoiz». Entre la documentación existente figura (como de más interés) un oficio dirigido al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra por D. Serapio Huici en el que explica que le fue hecha la concesión de dos saltos de agua en el río Irati (término de Oroz-Betelu) para derivar en cada uno 3.800 litros por segundo a la Sociedad «Huici-Uranga» el día 28 de abril de 1901, y que en febrero de 1904¹⁶, mediante escritura otorgada ante el notario de Pamplona D. Salvador Echaide y Belarra, el Sr. Uranga cedió todos sus derechos en favor del Sr. Huici, que como único concesionario que es hoy de los dos aprovechamientos de agua en el río Irati, cede, renuncia y traspasa todos sus derechos en favor de D. Domingo Elizondo y Cajen.

En los años que median entre 1905 y 1908 (en que ya ha quedado constituida la «S. A. El Irati») el Libro Diario refleja múltiples operaciones como son los muchos pagos hechos a la sociedad «Huici-Múgica y Cía»¹⁷ como proveedora de toda clase de materiales para la central de Artozqui. También hay anotaciones relacionadas con la adquisición de material (traviesas, carriles, etc.) para la construcción del travía eléctrico¹⁸ Pamplona-Sangüesa. Es precisamente la concesión del ferrocarril a esta empresa «Electra-Aoiz» lo que retrasa su disolución total hasta 1911 a pesar de funcionar ya «El Irati S. A.» desde 1907.

Durante estos años, adelantan mucho las obras en el río Irati: esclusa de Arive, Salto de Aoiz. Avanzan también las conversaciones con el Valle de Salazar para tratar de explotar en las mejores condiciones posibles para la empresa la madera de haya

na (1.ª fábrica de aviones del país), facilitada por D. Joaquín Martínez Ubeda, sobrino nieto de Morea.

Tuve también noticia de su gran generosidad en conversación mantenida con el secretario del Valle de la Aezcoa en Enero de 1984. Hizo una iglesia para el pueblo de Garayoa y donó fondos para que se pagara con ellos al maestro local tres veces más de lo que cobraban los demás, lo cual permitía seleccionar los mejores.

15. Datos obtenidos en conversación mantenida con el secretario del Valle de Aezcoa. Enero 1984.

16. *Archivo de Protocolos*: n.º 107, folio 445. En 25 de febrero de 1904, D. Serapio Huici adquiere por título de compra 3 saltos de agua en el río Irati (denunciados por el mismo) al precio de 15.000 pts.

17. La Sociedad Huici-Múgica y Cía, se creó el 16 de junio de 1902 y quedó registrada en el Libro de Sociedades del Registro Mercantil de Pamplona n.º 12, pág. 7. La citada Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de máquinas, aparatos y útiles eléctricos de toda clase y máquinas y útiles agrícolas.

18. La concesión inicial a la *Electra-Aoiz* fue como tranvía eléctrico, pero posteriormente el ministerio de Fomento y Obras Públicas obliga a «El Irati S. A.» a aceptar la concesión de un ferrocarril secundario de vía estrecha, no tranvía, como se había otorgado en un principio. La concesión definitiva aparece en la *Gaceta de Madrid* número 212, 30 de julio de 1908.

del Monte Irati. La rentabilidad de «Electra-Aoiz» entre 1904-1911 fue muy buena como queda reflejada en los Asientos y Balances anuales que se conservan, obteniendo beneficios que oscilan entre el 3,11% y el 8,19% para el período aludido.

En abril de 1911, «El Irati S. A.» se hace cargo ya definitivamente de esta sociedad, traspasándose la totalidad del Activo y Pasivo de la «Electra-Aoiz» a «El Irati S. A.», por lo que queda extinguida dicha sociedad.

II. FUNDACION DE LA SOCIEDAD «EL IRATI S. A.» 1907

La Empresa objeto de mi estudio se constituyó por escritura otorgada en Aoiz el 6 de noviembre de 1907, ante el notario D. Felipe Flórez y López. Constituyeron esta sociedad los señores D. Domingo Elizondo y Cajen, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Arive; D. Severiano Blanco; D. Eugenio Lizarraga; D. Vicente Díaz; D. Santiago Ortiz; D. Felipe Ortigosa y, además D. Eugenio Lizarraga en representación de D. Serapio Huici Lazcano, en virtud del poder que éste le confirió en Madrid el día 30 de octubre anterior ante el notario D. Antonio Turón.

Dichos señores y por la mencionada escritura constituían una sociedad mercantil industrial anónima y sujeta a los estatutos formulados a tal efecto.

De los Estatutos de la misma merece destacarse el artículo segundo del *título primero* que hace referencia al «objeto» de esta sociedad y que consta de las operaciones siguientes:

a) En primer lugar la producción de fuerza electro-motriz para destinarla a usos fabriles, mercantiles e industriales, mediante la explotación de un salto de agua que la S. A. «Electra-Aoiz» tenía construido en las márgenes del río Irati en jurisdicción de Artozqui y de otros que tenía denunciados D. Domingo Elizondo en Ecay y Aoiz.

b) Serían también objeto de la empresa el transporte aplicación y suministro de la fuerza que se produjera.

c) Producción y suministro de alumbrado eléctrico a Pamplona, Aoiz y otros pueblos inmediatos a la línea de transporte de fuerza.

d) La adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles que constituían el capital activo y pasivo de la sociedad «Electra-Aoiz».

e) Otro objetivo importante era la construcción y explotación de un tranvía eléctrico que partiendo de la estación del Norte de Pamplona y pasando por Villava, Huarte, Úrroz, Aoiz y Lumbier llegase a Sangüesa.

f) Asimismo prevenía la explotación del monte Irati, en la jurisdicción del Valle de Salazar y de otros montes que la sociedad adquiriese o contratase.

g) Y por último, todo comercio e industria relacionado con lo que se expresa en párrafos anteriores.

El artículo tercero de los estatutos habla de la duración de la sociedad, que sería de setenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil¹⁹.

En el artículo cuarto se especifica que, como la concesión administrativa del tranvía eléctrico era por 60 años y la del arbolado del Monte Irati por 30, según contrato con el Valle de Salazar, si este plazo no se prorrogase, la S. A. «El Irati» seguiría explotando el resto de sus negocios hasta su disolución.

19. El día 12 de noviembre de 1907 fue presentada la primera copia de dicha escritura en el Registro Mercantil de Pamplona quedando inscrita según el recibo n.º 66 y archivada en el legajo 2.º de los de su clase.

El *título segundo* de los estatutos trata del capital social y de las acciones. El capital era de 5.500.000 ptas. dividido en 11.000 acciones de 500 ptas. cada una.

Otro artículo dentro de este título dice que el capital podría ser aumentado o disminuido.

El *título tercero*, hace referencia al Régimen y Administración de la sociedad. Dice que se regirá y administrará: primero por la Junta General de Accionistas y segundo por el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas tenía muchas atribuciones entre las que cabe destacar:

- el nombramiento de los miembros del Consejo
- la discusión y aprobación o rechazo de los balances, inventarios, memoria y cuentas relativas a los ejercicios anuales finalizados
- la distribución de los beneficios
- todo lo relativo a la modificación de los Estatutos
- emisión de obligaciones
- disolución o liquidación de la sociedad

El Consejo de Administración quedaba estatuido de acuerdo a los siguientes principios:

- Se compondría de siete accionistas nombrados por la Junta General. De entre los elegidos se designarían los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y 3 Vocales.
- Para ser miembro del Consejo se requería ser propietario al menos de diez acciones.
- Los Consejeros debían desempeñar sus cargos por espacio de cuatro años.

En el artículo 29 de este título tercero aparece el primer Consejo de Administración que quedó constituido por los siguientes señores:

Presidente: D. Domingo Elizondo.

Vicepresidente: D. Severiano Blanco.

Tesorero: D. Eugenio Lizarraga.

Secretario: D. Vicente Díaz.

Vocal primero: D. Separio Huici.

Vocal segundo: D. Santiago Ortiz.

Vocal tercero: D. Felipe Ortigosa.

Los artículos 30 al 32 determinaban la fecha de reunión del Consejo, libro en que se extenderían las actas y atribuciones del Consejo entre las que destacaban:

- adquirir y enajenar bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos
- tomar dinero a préstamo por medio de pagarés o letras, de cuentas corrientes o de crédito
- acordar y cobrar dividendos pasivos, pagar los activos decretados por la Junta General y delegar sus atribuciones.

Dentro del *título cuarto* y en el artículo 33 se enumeraban las facultades del Presidente del Consejo que tenía muy altas atribuciones.

En los títulos subsiguientes vienen recogidos los deberes y atribuciones del tesorero y el gerente, que es el apoderado general de la sociedad.

El título séptimo habla de las utilidades y del fondo de reserva.

Hace referencia asimismo a beneficios sociales y a su distribución que se haría de la siguiente forma: el 5% se destinaría a constituir un fondo de reserva. El 2%

para formar un fondo de previsión. Otro 5% se reservaba al Consejo de Administración en concepto remunerativo. Y el resto se distribuiría entre los accionistas a prorrata de las acciones.

El título octavo hace mención a la duración del año social que debería ser de 1 de enero al 31 de diciembre. El último día de cada ejercicio deberían cerrarse las cuentas y el gerente formaría un inventario general del Activo y Pasivo de la Sociedad, redactando una memoria explicativa de la marcha de los negocios.

El título noveno se refiere a la disolución y liquidación de la sociedad.

Como epílogo de estos estatutos aparecen una serie de disposiciones, entre las que cabría destacar las siguientes:

El presidente del Consejo de Administración quedaba autorizado para cumplir cuantas formalidades legales fueran necesarias para dejar constituida la sociedad con arreglo a derecho.

Hace referencia también a la adquisición de todos los bienes, derechos y obligaciones de la S. A. «Electra-Aoiz» por la cantidad de 1.375.000 pts. que se satisfarán con 2.750 acciones liberadas de «El Irati S. A.».

Aparece finalmente un «*proyecto social*» propuesto por el Sr. Presidente de la Sociedad D. Domingo Elizondo, que renuncia a la retribución que han querido darle de los fondos sociales para compensar sus iniciativas, concesiones administrativas y los muchos trabajos que en beneficio de la sociedad había realizado.

Los señores que constituyen la sociedad aprueban y secundan esta iniciativa del Sr. Elizondo de separar de los beneficios sociales (cuando excedan de un 6%) una cantidad para servicios especiales, especialmente, remediar las necesidades de las personas que dependiendo de la empresa, se inutilizaran para el trabajo por accidente laboral o a causa de su avanzada edad²⁰.

20. Todo lo referido consta en la escritura de la sociedad de que se ha hecho expresión. Inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona, según recibo n.º 66, archivado en el legajo 2.º de los de su clase. Pamplona a 12 de noviembre de 1907 (Honorarios 25 pesetas).